
Bases: Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián y Gipuzkoa

Enfoque y alcance del Boletín:

Con el objetivo de rescatar, conocer y difundir la Historia de San Sebastián más allá de 1813, en que se perdió su memoria histórica a causa del pavoroso incendio sufrido por la ciudad, los fundadores del Grupo Doctor Camino de Historia Donostiarra, bajo el amparo de la Bascongada, asumieron en 1964 la edición anual de un Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián, cuyo primer volumen vio la luz en 1967, vinculado ya el Grupo a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. Al fusionarse ésta con la Caja de Ahorros Provincial de Gipuzkoa amplió su ámbito de estudio al territorio guipuzcoano, siempre y cuando la temática reflejara también la historia donostiarra. Dicha fusión se tradujo, asimismo, en la transformación del Grupo en un Instituto que lleva su nombre.

El deseo de adaptar el Boletín al ámbito de actuación de Kutxa Fundazioa nos ha llevado a extender el ámbito espacial de estudio a todo el territorio guipuzcoano y manifestarlo públicamente en su título, que pasará a ser en adelante el de “Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián y Gipuzkoa”. Ello permitirá integrar en sus páginas estudios históricos de otros pueblos más o menos vinculados a la historia donostiarra.

En ese mismo deseo de adaptar el Boletín a la nueva realidad, esta vez cultural, se ha acordado enmarcar su proceso creativo y de elaboración en unas sólidas Bases, similares a las Bases que otras revistas acreditadas del País impulsan y regulan el suyo propio. El Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián y Gipuzkoa (en adelante también el “Boletín”) se edita por Kutxa Fundazioa (Instituto Doctor Camino), con sede en Donostia-San Sebastián.

Directrices para autoras y autores:

1. Los trabajos serán inéditos, por lo que no habrán sido publicados total ni parcialmente. No deben estar sometidos a evaluación por otra publicación en el momento del envío, ni encontrarse a disposición pública en ningún formato (digital o papel). Se admiten artículos en castellano y euskera. El plazo máximo para el envío de originales es el 15 de febrero de cada año. Los artículos que lleguen más tarde se publicarán, en su caso, el año siguiente.

2. La presentación de los artículos se hará de forma telemática, en un [formulario online](#) disponible en la página web de Kutxa Kultur (www.kutxakultur.eus > Programas > Ediciones > Boletín de Estudios Históricos). En dicho formulario se incluirán los datos personales: nombre y dos apellidos; título con el que quiere ser identificado; domicilio postal; correo electrónico; número de teléfono; y cuenta bancaria IBAN (para el pago de los honorarios). Si hubiese más de una persona firmante, se indicarán los datos personales anteriores de todas ellas. Se adjuntará asimismo el artículo académico, del que previamente se habrá eliminado el nombre de quien firma y su afiliación institucional (sustituyéndolos por la palabra “autorreferencia”). También se eliminará cualquier referencia (agradecimientos, uso de la primera persona para referirse a obras propias, etc.) que permita identificar a quien lo firma. Las obras propias se citarán en tercera persona, de modo que no sea posible conocer la autoría del artículo por parte de quienes lo evalúen. Una vez que el texto tenga el visto bueno inicial de la Secretaría y Dirección del Boletín, será enviado de forma anónima para su evaluación. Si el artículo es aceptado para su publicación, con o sin modificaciones, se le comunicará a quien lo firme, para que envíe una versión final sustituyendo las “autorreferencias” por su nombre y afiliación institucional.

3. El Boletín dispone de un sistema de evaluación externa, realizada por personas del mundo académico y profesionales de reconocido prestigio. La evaluación se realizará por medio del sistema “doble ciego por pares”, manteniéndose el anonimato tanto de quienes presenten artículos como de las dos personas que los evalúen, quienes propondrán la aceptación o el rechazo del artículo o la necesidad de introducir cambios para su aceptación definitiva. En este caso, la autora o autor dispondrá de una semana para introducir esos cambios, si desea que su artículo sea publicado.

4. El texto se adjuntará en un documento PDF, sin sangrar y sin introducir tabuladores. Los márgenes serán de 2,5 cm, con un tamaño de letra “Times New Roman” 12 e interlineado 1,5. Las notas irán a pie de página, en “Times New Roman” 10 y se numerarán de forma correlativa. La extensión máxima de los artículos será de 12.000 palabras (unas 28 páginas). Se recibirán, sin embargo, trabajos de mayor extensión, que se publicarán como miscelánea. Los estudios más breves o temas de interés de ciertas investigaciones que aún están en desarrollo se publicarán como Notas. Todas las páginas estarán numeradas, incluyendo las de notas y gráficos.

5. Los trabajos se acompañarán de un resumen indicativo que no excederá de 80 palabras. Se incluirá, asimismo, la mención de las palabras clave (no más de cinco), ordenadas en función de su importancia. El resumen y las palabras clave se enviarán en el mismo idioma en que haya sido escrito el trabajo. El Boletín se hará cargo de su traducción al euskera o castellano (como corresponda) y al inglés, a no ser que quien firme prefiera hacerlo personalmente.

6. Para la correcta disposición del texto se aconseja su división en partes perfectamente diferenciadas, empleando números romanos en los epígrafes principales y cifras arábigas en las demás (por ejemplo: I./1/1.1./2./2.2./2.2.1./3./II./1...).

7. Las ilustraciones, gráficos, tablas, etc., se presentarán en forma de miniatura en un sólo documento (en PDF) indicándose su leyenda y origen, y se adjuntará al formulario online. Si el artículo es aprobado, se pedirá a quien lo firma el envío de dicho material en alta resolución.

8. Las citas irán en cursiva e integradas en el texto cuando no pasen de dos líneas. Para citas más extensas se aconseja emplear un cuerpo menor, separándolas del párrafo y en líneas sangradas.

9. Las notas se numerarán de forma correlativa y se ubicarán a pie de página. La nota debe contener la referencia completa, seguida de la página (p.) o páginas (pp.) de la cita.

El nombre de quien firma debe ir abreviado (Ejemplo: TELLECHEA IDÍGORAS, J.I.). Las sucesivas citas del mismo libro o artículo se harán de modo abreviado (sólo un apellido en mayúsculas y algún elemento del título que permita reconocerlo) y con los elementos separados por comas (Ejemplo: TELLECHEA IDÍGORAS, J.I., Una historia turbulenta..., p. 339). Las sucesivas citas pueden relacionarse con la primera cita de la misma obra (Ejemplos: TELLECHEA IDÍGORAS, J.I., op. cit., p. 339; Ibid., p. 339).

10. El artículo se acompañará de un apartado final que recopile la bibliografía citada, por orden alfabético de autores. Se seguirán las siguientes normas de referencias bibliográficas (ISO 690, ISO 215): 756 normas para la presentación de Textos originales, como sigue:

- Libros completos

APELLIDOS, Nombre, *Título: subtítulo*. Traducido por Nombre Apellidos; revisado por Nombre y Apellidos [otras personas responsables secundarias], Nº edic., Ciudad: Editorial, año. Número de páginas o número de vol. si se trata de varios volúmenes. Colección.

Ejemplo: TELLECHEA IDÍGORAS, J.I., *Una historia turbulenta. La fundación de la Compañía de Jesús en San Sebastián (1619-1627)*, San Sebastián-Donostia: Grupo Doctor Camino de Historia Donostiarra, 1997, 422 pp. Colección "Monografías", 45.

➤ Contribuciones a libros

APELLIDOS, Nombre, Título del artículo. En Apellidos, Nombre (ed.) [si es el caso, dir., coord, etc.], *Título del libro*, Ciudad: Editorial, año, páginas.

Ejemplo: DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L.M., La Diputación de las Juntas Generales de Guipúzcoa, sus primeros 25 años de historia (1550-1575). En Aquilino Iglesia Ferreirós y Sixto Sánchez-Lauro, *Centralismo y Autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al Profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1989, 131-159.

➤ Artículos y números monográficos en publicaciones periódicas

APELLIDOS, Nombre, Título del artículo. Nombre y Apellidos de otras personas responsables secundarias, *Título de la publicación*, Localización del artículo [número, año, páginas].

Ejemplo: BERRIOCHOA AZCÁRATE, P., Un bicentenario, José María Iparraguirre (1820-1881): a corriente y contracorriente, *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 53 (2020), pp. 253-305.

➤ Actas de congresos y reuniones

APELLIDOS, Nombre, Título de la contribución individual. En Apellidos, Nombre (ed.) [si es el caso, dir., coord, etc.], Título de las actas [incluyendo lugar y año], Ciudad: Editorial, año, páginas.

Ejemplo: AYERBE IRIBAR, M^a R., Notas acerca del fuero de San Sebastián: su expansión, vigencia y modernidad, y análisis de sus textos. En Xabier Irujo y Amaia Álvarez Berastegi (edit.), *Los fueros de Estella y San Sebastián (San Sebastián, 2-3 julio 2018)*, Donostia/San Sebastián: Iura Vasconiae. Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2020, pp.255-333. Serie Humboldt, 6.

➤ Recursos en Internet

Se incluirá la dirección completa de Internet y entre paréntesis la fecha de consulta o acceso: (20 de mayo de 2020).

Además, si no se trata de una página Web convencional sino de una publicación on-line, revista electrónica, etc., se incluirá antes de la dirección de Internet los datos del artículo citado, como si se tratara de una publicación impresa: Iker Bermejo: "La destrucción del archivo municipal de San Sebastián en 1813", Revista Ikertuz OnLine, 20, 2020.

➤ Referencias de documentos de archivo

Se indicará el nombre completo del archivo, seguido de sus iniciales, si se va a volver a citar en otras notas a pie de página. A continuación, la sección –en su caso– y signatura del documento: Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa-Gipuzkoako Probintziako Artxibo Historikoa (AHPG-GPAH), 2/986, fols. 321 rº-341 rº.

➤ Referencias de prensa diaria

Se incluirá el título del periódico y la fecha de publicación, del siguiente modo: BERRIA, 20-V-2020.

11. Cuando vaya a publicarse, se remitirán las pruebas de imprenta y la persona o personas autoras dispondrán de un plazo de quince días para corregirlas. En caso contrario la propia Redacción del Boletín se encargará de su corrección.

12. La retribución a las personas firmantes será de 300 euros por artículo (o miscelánea) publicado en el Boletín editado. Las Notas se retribuirán con 100 euros. Las personas firmantes deberán remitir una factura numerada con la retención correspondiente y, en caso de aplicarse, el IVA, a nombre de Kutxa Fundazioa (CIF G20368593, Mikeletegi Pasealekua 79, 20.009 Donostia).

13. Como máximo una autora o autor podrá publicar dos artículos o miscelánea por Boletín, teniéndose en cuenta también las co-autorías.

Derechos de autoría

Las personas autoras cederán a Kutxa Fundazioa, como editora del Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián y Gipuzkoa, por tiempo indefinido, sin límite territorial y sin el carácter de exclusiva, cuantos derechos de explotación le corresponden sobre los trabajos presentados para su publicación, y en especial los de reproducción, distribución y comunicación pública, facultándola a editarlo tanto en papel como en formato electrónico, así como a comunicarlo a través de internet.

El Boletín favorece y permite la reutilización de los artículos bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0. Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que se citen la autoría y el Boletín, y no se usen para fines comerciales.

Las personas autoras están de acuerdo con la licencia de uso utilizada por el Boletín y con la política de acceso abierto, autorizando ambas. En caso de reutilización de las obras publicadas debe reconocerse la fuente editorial. Debe incluirse la declaración establecida por el editor:

- Publicado inicialmente por El Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián y Gipuzkoa, en [número y año], publicado por el Instituto Dr. Camino de Kutxa Fundazioa (Donostia-San Sebastián).

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo electrónico aportados se usarán exclusivamente para los fines declarados por el Boletín y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona. El formulario online contendrá una opción voluntaria para quien quiera recibir información sobre la Ediciones de Kutxa Fundazioa e información cultural o general de la misma.

Aceptación de las bases

La presentación de las obras para su publicación en el Boletín implica la aceptación por las personas autoras de las presentes Bases.